

AVISO

NORMAS ESPECIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 30607

El presente proyecto realiza adecuaciones a las disposiciones normativas emitidas por esta Superintendencia aplicables a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y/o incorpora las disposiciones necesarias para implementar las nuevas exigencias a las referidas empresas, que introduce Ley N° 30607, Ley que Modifica y Fortalece el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito que reforma las disposiciones aplicables a las referidas empresas a través del Decreto Supremo N° 157-90-EF, la Ley N° 29523 y la Ley N° 26702.

Los principales aspectos que se regulan son los siguientes:

1. Se establecen los requisitos y procedimientos aplicables a las CMAC constituidas a partir de la vigencia de la Ley N° 30607 para la realización de las operaciones permitidas a partir del segundo y tercer año de funcionamiento, así como los requisitos y procedimientos aplicables a las CMAC existentes antes de la vigencia de dicha ley para la realización de tales operaciones que no vengan efectuando a la fecha.
2. Se establecen los requisitos y procedimiento de autorización para la designación de un Gerente General en reemplazo de la Gerencia Mancomunada.
3. Se establece la composición de la Junta General de Accionistas cuando participen terceros accionistas, así como en aquellos casos en los que más de un Concejo Municipal sea accionista de una CMAC.
4. Se establecen los estándares que deben ser cumplidos por el gobierno corporativo y la gestión de riesgos de la CMAC para no elevar el porcentaje de capitalización mínima de utilidades a setenta y cinco por ciento (75%).
5. Se realizan modificaciones a los Reglamentos de Auditoría Interna, Reglamento de Auditoría Externa, Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez y Reglamento para la constitución, reorganización y establecimiento de empresas y representantes de los Sistemas Financiero y de Seguros, para la adecuada implementación de la Ley N° 30607.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 29 de diciembre de 2017.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 28 de noviembre de 2017